

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA COMPRA DE UNA LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO por la de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación".

En el artículo 17 del Decreto 4165 de 2011, se especifican las funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, entre las que se encuentra:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Dentro de las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno - VPRE, en cabeza de la Gerencia de Sistemas de Información y Tecnología, se encuentra mantener en funcionamiento todos los elementos de la infraestructura de TI (Tecnología de la Información) de la Agencia; en particular, equipos de trabajo para que el usuario final pueda desempeñar su trabajo.

En el año 2016, se suscribió el contrato VPRE 263-2016 entre SITEC SUMINISTROS S.A.S y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), mediante el cual se adquirieron:

- 2 Apple IMAC 27" (equipos para diseño gráfico de 27 pulgadas a 3.3 GHz, RAM 8GB y Disco 1TB)
- 2 licencias Adobe Creator Cloud All Apps (VIP F1B8BBB8F5B4A9F75BF8A) una para cada IMAC.
- 1 Tablet Pentium Pro Medium

Las dos licencias de Adobe Creator Cloud All Apps (VIP F1B8BBB8F5B4A9F75BF8A) quedaron activas desde el 15/09/2016 hasta el 15/10/2017.

Caf

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Por lo anterior, el año 2017 se suscribió el contrato VPRE 487-2017 entre GREEN FON GROUP SAS y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), mediante el cual se adquirieron 2 nuevas licencias Adobe Creator Cloud All Apps (VIP A86477143BA227F3C97A) para reemplazar las que se vencieron el 15/10/2017, en los Apple IMAC 27" que se adquirieron en el contrato VPRE 263-2016.

Estas dos nuevas licencias de Adobe Creator Cloud All Apps (VIP A86477143BA227F3C97A) quedaron activas desde el 05/12/2017 hasta el 05/01/2019.

Adicionalmente, en el mismo 2017, se suscribió el contrato VPRE 281-2017 entre SISTETRONICS LTDA y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), mediante el cual se adquirieron:

- 1 Apple IMAC 27" (equipo para diseño gráfico de 27 pulgadas a 3.3 GHz, RAM 32GB y Disco 1TB)
- 1 licencia Adobe Creator Cloud All Apps (VIP 71EF60512DBFA53D910A) para el IMAC.

La licencia de Adobe Creator Cloud All Apps (VIP 71EF60512DBFA53D910A) quedo activa desde el 05/05/2017 hasta el 05/06/2018.

Siendo, así las cosas, a continuación, se presenta en el siguiente cuadro el resumen de los 3 equipos de diseño y sus respectivas licencias de Adobe Creator Cloud:

Equipo	Cantidad	Licencia	Activación	Contrato
Apple IMAC 27" (equipos para diseño gráfico de 27 pulgadas a 3.3 GHz, RAM 8GB y Disco 1TB)	2	Adobe Creator Cloud All Apps (VIP F1B8BBB8F5B4A9F75BFA)	15/09/2016 - 15/10/2017	VPRE 263 - 2016 (Sitec Suministros SAS)
		Adobe Creator Cloud All Apps (VIP A86477143BA227F3C97A)	05/12/2018 - 05/01/2019	VPRE 487-2017 (Green Fon Group SAS)
Apple IMAC 27" (equipo para diseño gráfico de 27 pulgadas a 3.3 GHz, RAM 32GB y Disco 1TB)	1	Adobe Creative Cloud All Apps (VIP 71EF60512DBFA53D910A)	05/05/2017 - 05/06/2018	VPRE 281 - 2017 (Sistetronics LTDA)

Estos equipos se compraron con el fin que el área de Comunicaciones pudiera facilitar la difusión de contenidos gráficos de carácter institucional dando cumplimiento a las políticas de comunicación interna y externa para poder posicionar el nombre de la ANI a nivel Nacional e Internacional.

Los diseñadores gráficos de la Entidad realizan tareas para soportar los requerimientos de las diferentes áreas, a través del uso de las licencias de Adobe Creator Cloud. Es así que en el año y



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

medio que se lleva con estos equipos y estas licencias, se han diseñado diferentes piezas entre las que se encuentran: revistas, ecard, banners, mapas, desarrollos .html (landing page), multimedia, flash, edición de fotos y videos entre otros.

Teniendo en cuenta que una de las licencias de Adobe Creator Cloud vence el 05/06/2018 (para el equipo Apple IMAC 27" (equipo para diseño gráfico de 27 pulgadas a 3.3 GHz, RAM 32GB y Disco 1TB)) y las otras 2 licencias vencen el 05/01/2019 (para los equipos Apple IMAC 27" (equipos para diseño gráfico de 27 pulgadas a 3.3 GHz, RAM 8GB y Disco 1TB)), se hace conveniente unificar las fechas de vencimiento con el fin de contratarlas a futuro en un solo proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de economía y eficacia de la función pública, artículo 209 de la Constitución Política.

Por lo anterior, se hace necesario que la ANI adelante el presente proceso de contratación para adquirir una licencia por 7 meses para igualar las fechas de vencimiento de las licencias, así:

Descripción	Detalle	Cantidad	Observaciones
Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud	Creative Cloud for teams - complete VIP Comercial Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 7 Meses - 1 User Nivel 1 - 49	1	El numero VIP ID: 71EF60512DBFA53D910A Esta licencia debe ser por 7 meses. Se debe activar después del 05 de junio de 2018.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de compraventa, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a entregar el equipo o elemento objeto del presente proceso en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA COMPRA DE UNA LICENCIA DE ADOBE CREATIVE CLOUD PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
43232102	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de imágenes gráficas o fotografías
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

El contratista se compromete a realizar las siguientes actividades de entrega, instalación y configuración de la licencia requerida por la Entidad, cumpliendo lo especificado en el anexo técnico.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) Entrega: Realizar la entrega e instalación de la licencia con las especificaciones descritas en el anexo técnico, en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura en la ciudad de Bogotá, en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente documento, en sus anexos y de acuerdo con la propuesta del contratista.
- b) Reserva: Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
- c) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- d) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.
- e) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

uel

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan de Acción de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, a través del equipo de informática es la encargada de asesorar e identificar las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, en desarrollo de la función establecida en el numeral 13 del artículo 17 del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011 (...“13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.”).

Es así que para el desarrollo de las labores misionales de la Agencia y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones misionales inherentes a su objeto, la ANI debe proporcionar todos los elementos necesarios para que los servidores públicos que laboran en la entidad puedan desarrollar sus funciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección que se adelantará se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011 y ley 80 de 1993.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de compraventa, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.100.000)** y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

4.2. RUBRO PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2018, Rubro: 2499-600-003: Fortalecimiento de la Gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 70218 del 23 de abril de 2018.

4.3. FORMA DE PAGO:

La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los requerimientos del alcance del objeto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

4.4. JUSTIFICACIÓN O ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el valor actual de la licencia a adquirir, se construyeron los términos básicos que deberán cumplirse con esta compra - venta y se solicitaron las correspondientes cotizaciones a empresas que tienen reconocida trayectoria en la venta de este tipo de bienes, pero solo se recibe una sola cotización:

Licencias	Meses	Valor Unitario	Valor total
Gobierno-Creative Cloud for teams All Apps-CCT Renovación--Multiple Platforms-Multi Latin American Languages-1 User-Nivel 1 1 – 9	7	\$ 330.667	\$ 2.314.669

40

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

La empresa Mac Station, nos envió la siguiente respuesta:

(...) Que pena contigo lo que pasa es que no es por parte de nosotros que no te podemos dar precio sino es directamente Adobe quien nos lo da a nosotros como distribuidor y les cotizamos a ustedes por lo tanto en estos momentos no tenemos precios para dar.(...)

Por lo anterior, para calcular el valor se tendrá en cuenta la cotización presentada, así como el valor de los contratos celebrados por la ANI en los de los años 2016 y 2017, así:

Respecto de los contratos VPRE 263 -2016, VPRE 281 -2017 y VPRE 487-2017, se sacó el valor total de las licencias adquiridas sin IVA y la cantidad de licencias en cada contrato para determinar el valor unitario de las licencias sin IVA y luego, se calculó el valor promedio sin IVA de una licencia en 12 meses obteniendo el valor de \$2.941.924.

Como todas las licencias adquiridas en estos 3 contratos han sido solicitadas por 12 meses, se toma el valor sin IVA de una licencia y se divide por 12, para determinar el valor sin IVA mensual de una licencia en cada contrato.

Para llevar el valor el contrato del VPRE 263 -2016 a valor del 2017, se multiplica el valor sin IVA mensual de una licencia por el IPC del (5.75%), luego se toman los 3 contratos y se multiplica el valor sin IVA mensual de una licencia a valor del 2017 por el IPC (2018) del (4.09%).

Con los tres resultados obtenidos, se saca el valor promedio y se determina el valor mensual sin IVA de una licencia el cual es de \$264.353.

Nombre de la Licencia	Contrato	Cantidad	Valor Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA	Meses	Valor mensual de 1 licencias sin IVA	Valor mensual de 1 licencias sin IVA + IPC 2016 (5,75%)	Valor mensual de 1 licencias sin IVA + IPC 2017 (4,09%)	Activación
Adobe Creator Cloud All Apps (VIP F1B8BBB8F5B4A9 F75BFA)	VPRE 263 - 2016 (Sitec Suministros SAS)	2	\$3.017.000	\$6.034.000	12	\$251.417	\$265.873	\$281.161	15/09/2016 - 15/10/2017
Adobe Creative Cloud All Apps (VIP 71EF60512DBFA5 3D910A)	VPRE 281 - 2017 (Sistetric LTDA)	1	\$3.590.284	\$3.590.284	12	\$299.190		\$316.394	05/05/2017 - 05/06/2018
Adobe Creator Cloud All Apps (VIP)	VPRE 487- 2017	2	\$2.218.487	\$4.436.974	12	\$184.874		\$195.504	05/12/2018

22

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

A86477143BA227 F3C97A)	(Green Fon Group SAS)						05/01/2019
Valores promedios sin IVA		\$2.941.924		\$245.160		\$264.353	

Luego, para determinar el valor de la licencia que se necesitan adquirir con el presente proceso de contratación se multiplicó el valor promedio mensual sin IVA de una licencia por 7 meses, así:

Licencias	Valor Unitario promedio mensual sin IVA	Meses	Valor total promedio sin IVA
Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud, según ANEXO No. 1 TECNICO. VIP ID: 71EF60512DBFA53D910A. Esta licencia debe ser por 7 meses y se debe activar después del 05 de junio de 2018.	\$ 264.353	7	\$ 1.850.470

Por lo anterior, el valor promedio histórico de la licencia por 7 meses es de \$1.850.470 y teniendo en cuenta que se recibió una cotización actual por valor de \$ 2.314.669, se realiza un promedio entre los dos valores dando como resultado \$2.082.569,5

Redondeando el promedio, se establece como valor estimado del proceso la suma de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.100.000)**.

4.5. ANALISIS DEL SECTOR

- **Aspectos generales del sector objeto de contratación.**

Colombia desde el año 2005 ha venido presentado un incremento en la inversión en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al que pertenece la compra de equipos electrónicos de oficina o compra de hardware. Según el informe presentado por la International Data Corporation - IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela.

Asimismo, el país continúa en ascenso dentro del mercado de las tecnologías de la región Latinoamericana, ya que los ingresos del sector de las Tecnologías de la Información (TI) se han duplicado desde el año 2005. El mercado de TI en América Latina creció exponencialmente en los últimos dos años, manejando un volumen actual de 72.832 millones de dólares donde Colombia tiene una participación del 11%, con un total de 4.285 millones de dólares. El crecimiento de este

Handwritten signature

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

mercado en Colombia puede verse en la inversión per cápita en materia de TI, cuyo índice de inversión en el periodo 2008- 2010, se incrementó en un 52%.

Por su parte, la reducción de aranceles que el Gobierno definió en 2011, ha beneficiado a algunos sectores, entre ellos, al sector de informática y comunicaciones. El Ministerio de Comercio, destacó que la reducción a cero del arancel para importar estos equipos ha sido decisiva para rebajar su costo y dinamizar las ventas y eso ha convertido a Colombia en el país de la región donde se venden los computadores más baratos. No obstante, hay que tener en cuenta el efecto de la devaluación del peso frente al dólar en los últimos meses, que han aumentado el costo de estos equipos.

- **Análisis del aspecto técnico:**

La PC se han convertido en la herramienta esencial de cualquier puesto de trabajo, en la ANI eso es particularmente evidente pues cada servidor público que inicia sus labores se le asigna una cuenta de correo electrónico que le sirve de acceso a todos los servicios de ofimática. Pero para acceder al uso de estos servicios el PC en el puesto de trabajo se constituye en herramienta fundamental.

Oficina de Comunicaciones actualmente cuenta con 3 equipos de cómputo que soporten el paquete de Adobe, el cual tiene programas especializados en diseño gráfico, como: Illustrator, Corel Draw, Indesign Photoshop; y edición audiovisual, como: Premiere. Además, estos equipos cuentan con la potencia gráfica (tarjeta de video) que este paquete exige; y tienen la velocidad y la estabilidad para realizar multitareas manteniendo el rendimiento a lo largo del día sin problemas de suspensión o reset.

Lo anterior con el fin que el área de Comunicaciones cumpla a cabalidad con los requerimientos gráficos que tiene toda la entidad con el objetivo de lograr el posicionamiento institucional que la Agencia pretende frente a los diferentes públicos de interés.

En el siguiente cuadro se resumen los 3 equipos de diseño, sus respectivas licencias de Adobe Creator Cloud con su periodo de activación y el contrato por medio del cual se adquirieron:

Equipo	Cantidad	Licencia	Activación	Contrato
Apple IMAC 27" (equipos para diseño gráfico de 27 pulgadas a 3.3 GHz, RAM 8GB y Disco 1TB)	2	Adobe Creator Cloud All Apps (VIP F1B8BBB8F5B4A9F75BFA)	15/09/2016 - 15/10/2017	VPRE 263 - 2016 (Sitec Suministros SAS)
		Adobe Creator Cloud All Apps (VIP A86477143BA227F3C97A)	05/12/2018 - 05/01/2019	VPRE 487- 2017 (Green Fon Group SAS)

cep

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Apple IMAC 27" (equipo para diseño gráfico de 27 pulgadas a 3.3 GHz, RAM 32GB y Disco 1TB)	1	Adobe Creative Cloud All Apps (VIP 71EF60512DBFA53D910A)	05/05/2017 - 05/06/2018	VPRE 281 - 2017 (Sistetronics LTDA)
--	---	--	-------------------------------	-------------------------------------

Según el cuadro anterior, se tienen una licencia que vence el 05/06/2018 y las otras 2 que vencen 05/01/2019, luego se desea unificar las tres licencias para que se pueden comprar en un solo contrato y se activen y se venzan al tiempo; por lo anterior, se comprará la licencia que se vence en junio de 2018 por el término de 7 meses así:

Descripción	Detalle	Cantidad	Observaciones
Suite de software para diseño: Grafico Adobe Creative Cloud	Creative Cloud for teams - complete VIP Comercial Licencia Nueva Multiple Platforms Multi Latin American Languages 7 Meses - 1 User Nivel 1 - 49	1	El numero VIP ID: 71EF60512DBFA53D910A Esta licencia debe ser por 7 meses. Se debe activar después del 05 de junio de 2018.

- **Análisis del aspecto regulatorio:**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificó que los bienes a adquirir no se encuentran incluidos en algún acuerdo marco de precios vigente suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en razón de la cuantía establecida para el presente proceso de mínima cuantía.

4.6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la entrega de los bienes será de diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARAGRAFO: Lo anterior sin perjuicio de la vigencia que debe tener la licencia Adobe Creative Cloud adquirida es de 7 meses.

4.7. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 24A No. 59.- 42 – Piso 2 de la Torre 4.

4.8. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA COMPRAVENTA:



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

El contrato de compraventa de la licencia Adobe creative cloud es para la oficina de comunicaciones y están siendo solicitados por la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL

5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades iguales o similares a las del objeto de la presente invitación.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).

6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.

8. Certificado de pago aportes parafiscales y seguridad social - Ley 789 de 2002.

5.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso, como venta de licencias de Adobe.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- ✓ Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta
- ✓ Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

- ✓ Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- ✓ Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- ✓ Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No. 4 en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 4 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

Nota 01: Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato

- **Certificación de Distribuidor Autorizado:**

El proponente deberá allegar con la presentación de su oferta, el documento que lo acredita como distribuidor autorizado de ADOBE. Este documento debe ser expedido directamente por el Fabricante con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Se acepta cadena de distribución.

Cuando se trate de estructuras plurales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

- **Cumplimiento de las condiciones técnicas.**

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 2 Carta de Presentación de la Propuesta.

5.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO**, de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de*



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: “La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta **EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO**, indicado en la plataforma transaccional SECOP II.

NOTA 1: El valor del total del precio ofertado deberá indicarse sin decimales.

NOTA 2: Se adjudicará a la propuesta **CON EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO**

NOTA 3: La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.2.1. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

el

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo, su forma de mitigación y la asignación de los mismos, se encuentran en la "Matriz de Riesgos - Anexo" que hace parte integral del presente documento.

7. CONTROL Y SEGUIMIENTO:

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 - Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, Líder del Equipo de Sistemas de Información y Tecnología, o quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad.

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y once (11) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de compraventa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCOP-F-026
	PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	Versión: 002
	FORMATO	ESTUDIO PREVIO	Fecha: 20/04/2018

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

Cordialmente,


JORGE BERNARDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
 Gerente de Proyectos o Funcional Código G2 -
 Grado 09, de la Vicepresidencia de Planeación,
 Riesgos y Entorno


FERNANDO IREGUI MEJIA
 Vicepresidente de Planeación, Riesgo y
 Entorno

Preparó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno 
 Revisó: Claudia Lorena Lopez Salazar, Asesora de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno.